

Número 222

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de diciembre 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Radioteléfonos para la Policía Municipal».

De conformidad con lo establecido en el artículo artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 4 de enero de 1988.
El Alcalde.

Número 252

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de enero de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de «Obras complementarias de alcantarillado, agua (depósito y acometida) y acometida eléctrica al nuevo estadio».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 12 de enero de 1988.
El Alcalde, P.O.

Número 267

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de octubre de 1987, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Noveno.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura sobre aprobación definitiva del proyecto de adaptación del Plan Parcial «Cala Flores», promovido por Promociones Cabo de Palos, S.A. Se dio lectura al siguiente dictamen: «La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Láiz Vivo y con la asistencia de los señores Concejales doña Pilar Rojo Escudero, don Manuel Arman de la Vega, don Isidoro Bobadilla Avilés y doña Olimpia Ruiz Candelera, ha conocido del expediente para la aprobación del Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Cala Flores, promovido por Promociones Cabo de Palos, S.A. En dicho expediente resulta lo siguiente:

1.º El Proyecto ha sido aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 1986 y sometido a información pública con notificación personal a los interesados.

2.º Por acuerdo de 12-3-87 se aprobó provisionalmente el referido planeamiento y se remitió a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a los efectos del artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/91, con fecha de entrada 23 de septiembre de 1987, habiendo transcurrido por tanto el plazo de un mes sin que se haya emitido el informe, por lo que se entiende favorable. Vistos los informes emitidos. La Comisión Informativa de Urbanismo ha acordado proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a V.I.: a) Que se apruebe definitivamente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Cala Flores. b) Que se requiera al promotor para que preste en el plazo de un mes, la garantía del exacto cumplimiento de los compromisos que han de establecerse por los propietarios de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento, en orden a las dotaciones comunitarias y conservación de la Urbanización, en un plazo no inferior a 25 años con expresión de que corren a cargo de los promotores o

futuros compradores. Esta condición deberá cumplimentarse previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y notificación personal a los interesados.

3.º Cumplimentado lo anterior que se publique de forma reglamentaria con notificación personal a los interesados. No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 26 de octubre de 1987.—El Presidente de la Comisión. Firmado, José Láiz Vivo, rubricado. El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión aprobar el anterior dictamen. Este acuerdo se adopta por mayoría absoluta legal y por tanto, con el quórum que determina el artículo 47, apartado 3, letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, 19 de diciembre de 1987.
El Alcalde, P.D.

Número 10899

MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Autos Murcia, S.A., ha solicitado licencia para la apertura de venta menor automóviles, recambios y taller reparación, en Ctra, N-301, Km. 384, Hm. 7, Cabezo Cortado, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.